



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2010

RES. H. N° 2131-10

Expte. N° 4.194/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora del Departamento de Posgrado, Dra. María Teresa Martínez, por la cual solicita el pago de honorarios a la Prof. Gabriela Siñanes;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Siñanes ha prestado servicios en la carga y llenado de fichas para acreditación ante CONEAU de la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales;

Que se han realizado las consultas pertinentes para la imputación del gasto;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Esp. Flor de María del Valle Rionda,

Que por Res. H 1912/10 se ha producido la transferencia de saldos de las carreras de Posgrado inactivas a la cuenta de Posgrado y que de esta forma resulta viable el pedido;

Que la actual Directora del Dpto. de Posgrado, Dra. María Celia Ilvento dispone efectuar el gasto a los fondos transferidos por Res. H 1912/10;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

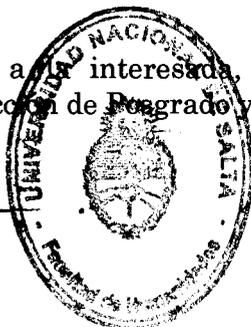
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de honorarios por la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) a la Prof. Lidia Gabriela Siñanes por los servicios prestados en la carga y llenado de fichas para la acreditación ante CONEAU de la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el la suma total de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) a la partida de los recursos propios del Departamento de Posgrado, en la actividad Fondo de posgrado (código 083).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado y Boletín Oficial.
smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del VALLE RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa